



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD DE MÍO CID

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Mancomunidad para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	112.550,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.250,00
Tasas y otros ingresos	149.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	317.200,00	Transferencias corrientes	130.500,00
Ingresos patrimoniales	100,00	Fondo de contingencia	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	15.000,00
Transferencias de capital	15.000,00	Transferencias de capital	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	481.300,00	TOTAL GASTOS	481.300,00

BOPSO-17-13022023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

b) Personal laboral:

- Oficial 1ª 1
- Peón especialista: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban de Gormaz, 6 de febrero de 2023. – El Presidente, Celestino Redondo Ceresuela